

*Julio 2 de 2020, al Despacho. Se deja constancia que no corrieron términos del 16 de marzo al 30 de junio de 2020.*

ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá D.C., dos (02) de julio de dos mil veinte (2020)

RAD: 2018 - 711

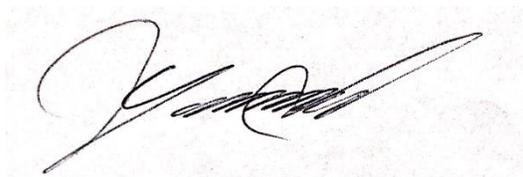
REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: GUSTAVO FAJARDO JIMÉNEZ

DEMANDADO: FRANK FAJARDO RODRÍGUEZ Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, se releva del cargo a la curadora designada en auto de fecha seis (06) de marzo del año en curso y en su lugar, se nombra como curadora ad litem del demandado FRANK FAJARDO RODRÍGUEZ a la abogada OLGA MARÍA CUERVO BALLÉN. Comuníquesele por el medio más expedito su designación.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

y. r. m.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 039 DE HOY 03/07/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario